

Victoria, Tam., a 30 de enero de 2015
Oficio No. 0073

Dip. José Ricardo Rodríguez Martínez,
Presidente de la Diputación Permanente,
H. Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

30 Ene 2015

14:10

I-
Victor.

Por instrucciones del LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS, Secretario General de Gobierno, me permito remitir a esa H. Legislatura, escrito del Lic. Carlos Villarreal Medina, Presidente del Consejo Tamaulipeco de México, A.C., que contiene la solicitud de la Dra. Patricia Osante y Carrera, sobre su manifestación del deseo por tener la condición de tamaulipeca.

Reconoceré a Usted que en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, se otorgue el trámite parlamentario correspondiente; en particular, lo relativo a lo dispuesto por el artículo 5º fracción II de la Constitución Política local.

Sin otro particular, reitero a los integrantes de esa H. LXII Legislatura del Estado, la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL COORDINADOR GENERAL JURÍDICO


LIC. GABRIEL HIGUERA LICONA

C.c.p. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ. Gobernador Constitucional del Estado.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. LIC. HERMINIO GARZA PALACIOS. Secretario General de Gobierno.
C.c.p.- Acuse.



TODOS POR
TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Palacio de Gobierno, 3er. Pi
15 y 16 Juárez e Hidalgo, s/n, Zona Centro, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas, Méxi
(834) 318-88-04 y 318-88-15, Fax 318-88-
secretariageneral@tamaulipas.gob.mx



Centro Tampico de México A.C.



C. Ing. Egidio Torre Cantú.
Gobernador Constitucional
del Estado de Tamaulipas.
Palacio de Gobierno.
Ciudad Victoria. Tamps.

Ciudad de México D.F. 13 de Julio del 2014.

Respetado Señor Gobernador:

Como es de su conocimiento, el "Centro Tampico de México A.C." organización de Tamaulipecos con 59 años de actividad ininterrumpida en la Capital de la República, creó en 1974, una presea que se denomina "Jaiba de Oro", la cual se entrega; originalmente a los nacidos en Tampico y en las Huastecas, por ser Tampico el centro de la zona, y después se amplió a todos los Tamaulipecos y a todos los Mexicanos, que con su empeño, esfuerzo, entusiasmo, dedicación y humanismo, logran destacar en los campos de la cultura, en la convivencia social o en el deporte, honrando a la familia, a la sociedad y a la Patria.

El día cuatro del presente julio, entregamos la presea Jaiba de Oro número 469 a la *Doctora en Historia, Patricia Osante y Carrera, actualmente es investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM y Coordinadora desde 1966, del Seminario de Historia del Norte de la mencionada Institución, pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y es Profesora de asignatura en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, Donde imparte la cátedra de Historia Socioeconómica de la Nueva España.*

Sus ascendientes son Tamaulipecos que viven en el Cascajal en Tampico. De niña, estudió la Primaria y Secundaria en el Colegio Cervantes de Tampico. Al recibir la presea, manifestó que nació en la Ciudad de México pero el anhelo de su vida es y ha sido ser Tamaulipeca como sus Padres.

Le informamos que de acuerdo con la Constitución Política de nuestro Estado, los hijos de Tamaulipecos, son Tamaulipecos y que sólo necesita solicitarlo al H. Congreso del Estado. (Capítulo 11 Artículo 5º. Fracción 111). Nos pidió la Dra. Patricia Osante y Carrera, ser el conducto para entregar su respetuosa solicitud.

a. S. Cantú

*d-Comi
gato*

Por lo expuesto Señor Gobernador, en nombre de Centro Tampico de México. A.C., respetuosamente le solicitamos tenga a bien, disponer lo conducente conforme a Derecho, para que la petición de nuestro paisano se reciba en el H. Congreso del Estado.

Reciba nuestro saludo y agradecimiento.

"Tampico es Amistad y Fraternidad"

Lic. Carlos Villarreal Medina
Presidente del Consejo.



México, D. F., 29 de julio de 2014.

Lic. Carlos Villarreal Medina
Presidente del Centro Tampico de México A.C.
P r e s e n t e

Estimado Licenciado Villarreal:

Por medio de la presente, como Presidente del Centro Tampico en México A.C., le solicito, de la manera más atenta, haga llegar al Ingeniero, Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, mi petición para que por su conducto, haga llegar ante el H. Congreso del Estado mi deseo de tener la condición de ser Tamaulipeca como lo ordena la Constitución del Estado. El anhelo de tal reconocimiento deriva de un cúmulo de circunstancias de vida que a continuación, de manera muy apretada, hago de su conocimiento.

Por azares del destino nací en la ciudad de México un 26 de agosto de 1947. Sin embargo, un año y medio más tarde, mi madre, María de los Dolores Carrera Galván, retornó a su natal Tampico, lugar donde tuve la fortuna de pasar mi infancia y adolescencia. Cabe señalar que todos estos años de vida transcurrieron en los domicilios 114 y 116, ubicadas en la calle llamada entonces Altomonte, hoy Dr. Matienzo, entre Emilio Carranza y Díaz Mirón, propiedades de mi madre y de mi abuelo. En efecto, en el aguerrido barrio del Cascajal crecimos mis dos hermanos mayores y yo. En esa tierra crecí, me arraigue y entrelacé con su gente y sus costumbres.

Realicé mis estudios de primaria, secundaria y preparatoria en el Colegio Alborada, para niñas, en el Instituto Escuela Cervantes y en el Instituto de Ciencias y Tecnología de Tampico, respectivamente. De tal forma que Tampico fue mi hogar hasta que, a mediados de los sesenta, me vi precisada a trasladarme a la ciudad de México, en esa época los estudios superiores en humanidades tenían que efectuarse en la capital, producto, recordemos, de una tradición cultural y un centralismo político que, por fortuna, desde las últimas décadas del siglo XX,



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

se empezó a corregir. Así que, dando rienda suelta a mi vocación, ingresé a la Universidad Nacional Autónoma de México, Institución donde cursé la Licenciatura, la Maestría y el Doctorado en Historia. A pesar de residir en la capital, debo decir que nunca me desprendí de mi "ser tamaulipeco". Siempre me asumí y me asumo como originaria de ese maravilloso puerto de Tampico. En efecto, Tamaulipas sigue siendo una fuerte presencia en mi vida cotidiana y profesional. En Tampico permanece mi familia, mi hermano, sus hijos, mis sobrinos y una pléyade de primos. En Tampico están mis muertos, en Tampico conservo y frecuento la casa que mi abuelo y mis tías me heredaron hace ya más de treinta años, en Tampico aún conservo y cultivo una entrañable amistad con algunos amigos y amigas de mis tiempos de infancia y adolescencia.

Ciertamente este fuerte arraigo a la tierra que me vio crecer fue lo que me motivó a escudriñar en el pasado novohispano del actual estado de Tamaulipas, desde que me convertí en Investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM. Debo decir que desde que puse mis ojos en la copiosa y heterogénea documentación referida a la fundación de la Colonia del Nuevo Santander supe que me deparaba una ardua pero estimulante tarea. Producto de mi interés por investigar el fenómeno colonizador protagonizado por José de Escandón y un grupo de hombres poderosos de la Nueva España, son las siete obras editadas por la UNAM y por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, así como una treintena de artículos y capítulos de libros que sobre el tema, han sido publicados en revistas de reconocido nivel académico tanto nacionales como extranjeras.

Del mismo modo, mi experiencia como docente en la Facultad de Filosofía y Letras y en el Posgrado de dicha institución se ha visto fuertemente reflejada en mi permanente compromiso y preocupación por aportar siempre más y mejor conocimiento histórico. Es por ello que, a la par de mi trabajo de investigación, en el año 2000, pusimos en marcha la entonces directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, María del Carmen Olivares Arriaga y quien esto suscribe, un ambicioso proyecto, tendiente a



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

institucionalizar la carrera de Historia, hasta entonces inexistente, en la mencionada Universidad Tamaulipeca. Gracias al apoyo de ambas universidades, la UAT y la UNAM, y a un entusiasta grupo de Investigadores del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, el proyecto académico se llevó a cabo con éxito y en la actualidad ha contribuido de manera significativa a la promoción de los Estudios Históricos en el Estado de Tamaulipas. Son ya varias las generaciones de egresados de la carrera de Historia de la UAT, algunos de ellos actualmente se encuentran realizando sus estudios de maestría y doctorado tanto en la UNAM, como en otras Instituciones de enseñanza superior de diversos estados de la República Mexicana. Algo semejante ocurre con los ex alumnos de la primera y única generación de Maestría en Historia que, para efectos de preparar historiadores profesionales en el Estado de Tamaulipas, se impartió en la UAT.

Habiéndole referido, de manera sumaria, los motivos que me llevan a solicitarle su intersección ante el señor Gobernador, para que el H Congreso del Estado Libre y soberano de Tamaulipas me reconozca la condición de Tamaulipeca, sólo me resta agradecerle las atenciones que se sirva prestar a la presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dra. Patricia Osante y Carrera
Investigadora del Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

**CAPÍTULO II
DE LOS TAMAULIPECOS**

ARTÍCULO 5o.- Son Tamaulipecos:

- I.- Los mexicanos nacidos dentro del territorio del Estado;
- II.- Los mexicanos que adquieran vecindad en cualquier lugar del Estado, si no manifiestan ante la Autoridad Municipal respectiva su deseo de conservar su anterior origen;
- III.- Los hijos de padres tamaulipecos nacidos fuera del territorio del Estado y que al llegar a la mayor edad manifiesten al Congreso local su deseo de tener la condición de tamaulipecos.

**CAPÍTULO III
DE LOS CIUDADANOS**

ARTÍCULO 6o.- Son ciudadanos del Estado, los varones y mujeres que, teniendo la calidad de tamaulipecos, reúnan además, los siguientes requisitos:

- I.- Haber cumplido 18 años; y
- II.- Tener un modo honesto de vivir.

ARTÍCULO 7o.- Son derechos de los ciudadanos tamaulipecos:

- I.- Sufragar en todas las elecciones de autoridades del Estado y de su respectiva Municipalidad;
- II.- Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;
- III.- Ser nombrado para cualquier empleo o comisión oficiales, en la forma y términos que prescriben las leyes, con preferencia en igualdad de circunstancias a los que no fueren tamaulipecos;
- IV.- Reunirse para tratar y discutir los negocios públicos, y participar en los procesos de referéndum, plebiscito, iniciativa popular, y demás procedimientos de consulta ciudadana que la ley establezca.

Las consultas populares sobre temas de trascendencia estatal serán convocadas por el Congreso del Estado a petición de:

- a) El Gobernador del Estado;
- b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes del Congreso del Estado; o
- c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) del párrafo anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría del Congreso del Estado.

Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como para las autoridades competentes.



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS Y COMO
 COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO CERTIFICO QUE EN EL
 ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL EN CIUDAD VICTORIA SE ENCUENTRA ASENTADA UN
 ACTA LEVANTADA POR EL C. OFICIAL NABOR DE LEON, QUE CONTIENE LOS
 SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA : 1 LIBRO No. 3 ACTA No. 672 CRIP : =====

CURP : ===== FECHA DE REGISTRO : 09/06/1926

LUGAR DEL REGISTRO : TAMPICO, TAMAULIPAS

NOMBRE :	SEXO :
MARIA DE LOS DOLORES CARRERA GALVAN	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO :	PRESENTADO :
17/12/1917	VIVO
HORA DE NACIMIENTO :	
04:00	
COMPARECIO :	
AMBOS	

LUGAR DE NACIMIENTO :

MEXICO, D.F..

CERTIFICADO NACIMIENTO : =====

NOMBRE DEL PADRE :	NACIONALIDAD :	EDAD :
VENANCIO CARRERA	=====	45 AÑOS

NOMBRE DE LA MADRE :	NACIONALIDAD :	EDAD :
AURELIA GALVAN DE CARRERA	=====	43 AÑOS

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 42 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN CIUDAD VICTORIA A LOS 13 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2015. DOY FE.

[Firma manuscrita]

LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR
 COORDINADOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

SELLO DEL
 REGISTRO CIVIL



Gobierno del Estado de Tamaulipas
 Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos
 COORDINACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 1374-314 1. - MEXICO - L.M.D.

